

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12087 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 121 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 28 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N° 59 de la Subprefectura de los Servicios, para la actividad denominada *Ceremonia de firma de mensaje*, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2021, en la comuna de Loncoche, y organizada por su Alcalde don Alexis Pineda Ruiz, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7° previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *Ceremonia de firma de mensaje* organizada por la Ilustre Municipalidad de Loncoche, los días 29 y 30 de noviembre de 2021, en la comuna del mismo nombre, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTIS SANTIBAÑEZ~~
~~General de Brigada~~
~~Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"~~

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía Municipalidad de Loncoche
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

[Handwritten signature]

NRO. 59.-/

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Ceremonia de firma de mensaje.
b) Fecha de realización	: 29 y 30.11.2021
c) Hora de inicio	: 08:00 horas.
d) Hora de término	: 11:00 horas
e) Duración de la actividad	: 03 horas.
f) Cantidad de participantes	: 50 personas.
g) Responsable de la actividad	: Se tomó contacto con la coordinadora de la actividad Jefe de Gabinete Sra. SUSANA MANUELA SOLIS ARIAS, cédula de identidad Nro. 15.552.309-3, domiciliado en M. Bulnes Nro. 385, comuna de Loncoche, teléfono de contacto Nro. 9-32477947.
h) Fecha ingreso solicitud	: 24.11.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	: Manuel Bulnes entre Pedro Montt y Arturo Prat
b) Recorrido	: Lo señalado en el Nro. 2 letra A
c) Lugar de término	: Lo señalado en el Nro. 2 letra A
d) Oradores	: El encargado de la actividad señalado en el punto Nro. 1 letra G.
c) Lugares de perifoneo	: La señalada en el numeral 2, letra a.-
d) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La actividad consiste en una Ceremonia de Firma de Mensaje a la cual asistirá el Sr. Gobernador Regional.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado en el numeral 1 letra f).

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se aprecian riesgos en este tipo de actividades en el sector donde se realizará el evento, sector con escaso tránsito vehicular.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Parte de la vía involucrada mantiene tránsito menor de vehículos, por lo que no se producen congestiones vehiculares u otros eventos que se contrapongan a estas actividades.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, para las autorizaciones correspondientes, además adoptar las acciones que correspondan respetando a medidas de seguridad sanitaria distanciamiento físico y adoptando medidas de autocuidado.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: No procede.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud presentada por el Sr. Alcalde de la Comuna de Loncoche don ALEXIS PINEDA RUIZ, y considerando que no se aprecian riesgos en este tipo de actividades en el sector donde se realizará el eventos, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

LONCOCHE, 26 noviembre de 2021.



RAMÓN L. ROST-GÓNGORA
Fte. Coronel de Carabineros
B PREFECTO DE LOS SERVICIOS



LONCOCHE

ALCALDÍA

19296884

DELEGACIÓN MUNICIPAL
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OFICINA DE PARTES

24 NOV 2021

RECEPCIÓN Nº
HORA *Jueves*

ORD.: Nº 915.-

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita permiso para cierre de calle.

Loncoche, 23 de Noviembre de 2021

DE : ALEXIS PINEDA RUIZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

A : SEÑOR LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA ARAUCANÍA

Mediante el presente, documento solicito a Ud. autorizar el cierre de calle Manuel Bulnes, entre Pedro Montt y Arturo Prat, desde el día Lunes 29 de noviembre del presente, a las 08:00 horas y hasta el día martes 30 de noviembre a las 11:00 horas, toda vez que se realizará Ceremonia de Firma de Mensaje a la cual asistirá el Gobernador Regional Sr. Luciano Rivas Stepke.

Saluda atentamente a Ud.



[Firma manuscrita]
Alexis Pineda Ruiz
Alcalde

AAPR/ssa.

Distribución:

- Sr. Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía
- Archivo.

Gina Cecilia Serafini Inostroza

De: Alcaldía Municipalidad de Loncoche <alcaldia@muniloncoche.cl>
Enviado el: martes, 23 de noviembre de 2021 18:22
Para: puesto mando y control; Of.de Partes D.P.R. Araucanía; Gabinete Municipalidad de Loncoche
Asunto: REMITE ORD. N°915, MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
Datos adjuntos: ORD. N°915 JEFE DE LA DEFENSA.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Buenas tardes: Adjunto remito ORD. N°915, para su conocimiento y fines pertinentes.

Se ruega acusar recibo.

Atte.



--



PAULINA MONTECINOS GAJARDO
Secretaria Alcaldía
Municipalidad de Loncoche
Manuel Bulnes #385, Loncoche
452406540
www.municipalidaddeloncoche.cl

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: jueves, 25 de noviembre de 2021 16:45
Para: 'SUBPREFECTURA VILLARRICA'
CC: Cristian Salinas Pérez; 'rzablah@gorearaucaania.cl'
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: 915.PDF

Estimados Junto con saludar, remito Oficio N°915 ; Municipalidad de Loncoche, solicitando autorización para realizar actividad;

Nombre actividad: Autorizar cierre de calle, Ceremonia firma mensaje Gobernador Regional

Nombre Responsable: Mauricio Ferreira Mendoza

Día actividad: 28.11.2021

Teléfono: +56939246711

Correo electrónico: oficinadeportes@muniloncoche.cl

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaraucania.gob.cl/>